

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
VALPARAISO

Valparaíso, catorce de junio de dos mil veintitrés.

Dese cuenta.

VISTOS:

1° Que comparece don Ramiro Vargas Vera, abogado, en representación de la I. Municipalidad de Villa Alemana, quien da cuenta de la renuncia al cargo de concejala de Cecilia Angélica Quinteros Díaz, para que se provea la vacante provocada por tal renuncia, designando como concejal al ciudadano que legalmente corresponda.

2° Que al efecto cabe tener presente que los incisos 1° y 2° del artículo 78 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades disponen “Si falleciere o cesare en su cargo algún concejal durante el desempeño de su mandato, la vacante se proveerá con el ciudadano que, habiendo integrado la lista electoral del concejal que provoque la vacancia, habría resultado elegido si a esa lista hubiere correspondido otro cargo. Si el concejal que cesare hubiere sido elegido dentro de un subpacto, la prioridad para reemplazarlo corresponderá al candidato que hubiere resultado elegido si a ese subpacto le hubiere correspondido otro cargo. “En caso de no ser aplicable la regla anterior, la vacante será proveída por el concejo, por mayoría absoluta de sus miembros en ejercicio, de entre los incluidos en una terna propuesta por el partido político al que hubiere pertenecido, al momento de ser elegido, quien hubiere motivado la vacante. Para tal efecto, el partido político tendrá un plazo de diez días hábiles desde su notificación por el secretario municipal del fallo del tribunal electoral regional. Transcurrido dicho plazo sin que se presente la terna, el concejal que provoca la vacante no será reemplazado. El concejo deberá elegir al nuevo concejal dentro de los diez días siguientes de recibida la terna respectiva; si el concejo no se pronunciare dentro de dicho término, la persona que ocupe el primer lugar de la terna asumirá de pleno derecho el cargo vacante.”

3° Que en la elección de concejales de 15 y 16 de mayo de 2021, según consta del acta de escrutinio, traída a la vista en estos autos, en la comuna de Villa Alemana, la señora Cecilia Quinteros Díaz integró la Lista M, Pacto Chile Digno, Verde y Soberano, como candidata independiente, junto a Edith Marjorie Alvear Guerra, Ignacio Luis Navarro Moyano y Nelson Antonio Tapia Cisternas como candidatos del Partido Comunista.



TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
VALPARAISO

De los candidatos presentados, el Pacto Chile Digno, Verde y Soberano, obtuvo 2 cargos, resultando electas Cecilia Quinteros Díaz y Edith Marjorie Alvear Guerra.

4° Que al haber sido integrado el referido pacto por 4 candidatos, el reemplazo de la concejala Sra. Quinteros Díaz, se rige por el inciso 1° del artículo 78, antes transcrito, de manera que la prioridad para ocupar la vacante, atendido el número de votos obtenidos y teniendo presente que la lista electoral obtuvo 2 cargos, le corresponde al señor Ignacio Luis Navarro Moyano, quien obtuvo 713 preferencias, pues él hubiese sido elegido si a la lista que integraba le hubiere correspondido otro cargo.

Por estas consideraciones, normas legales citadas, **se resuelve:** Que se proclama a Ignacio Luis Navarro Moyano como concejal de la comuna de Villa Alemana, en reemplazo de Cecilia Angélica Quinteros Díaz.

El concejal proclamado permanecerá en sus funciones por el término que restaba a la concejala que provocó la vacante para concluir el período por el cual fue elegido. La Secretaria Municipal de Villa Alemana deberá adoptar las medidas necesarias para que el ciudadano proclamado asuma el cargo una vez que este fallo quede ejecutoriado.

Notifíquese, regístrese, comuníquese al Alcalde y a Secretaria Municipal de la comuna de Villa Alemana por la vía más expedita, y archívese en su oportunidad.

Rol N°81-2023.-

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, integrado por su Presidente Titular Ministro Max Antonio Cancino Cancino y los Abogados Miembros Sres. María Luz Garrido Frigolett y José Luis Alliende Leiva. Autoriza el señor Secretario Relator don Andrés Alberto Torres Campbell. Causa Rol N° 81-2023.

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Valparaíso, 14 de junio de 2023.





F77CAD36-1A3A-4864-95C1-94F9E43CC6EF

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tervalparaiso.cl/ con el código de verificación indicado bajo el código de barras.